



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la junta vecinal, en sesión del Pleno de fecha 28 de mayo de 2026, expediente 5/2026, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villarmero, a 3 de junio de 2026.

El alcalde,
Juan Tomás Santiago Huidobro